



RESOLUCIONES

Ente Regulador de Servicios Públicos de Córdoba Memoria Anual y Balance General

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA (ERSeP)

RESOLUCIÓN GENERAL NUMERO DIEZ.- Córdoba, catorce de marzo del año dos mil seis.- **Y VISTA:** La Memoria Anual y Balance General correspondientes al período dos mil cinco, elaborados a tenor del artículo 28 inciso b) de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano- por el cual se establece que es atribución del Directorio del ERSeP “(...) Elaborar anualmente la memoria y balance”; y la Orden de Servicio ERSeP N° 7/01 de fecha 06/11/2001 relativa a las pautas de funcionamiento del ERSeP en orden a su gestión económico-financiera. **Y CONSIDERANDO: I)** Que los citados instrumentos correspondientes al período dos mil cuatro han sido realizados en los plazos y modalidades previstos en la Orden de Servicio ERSeP N° 07/01 la que establece: “(...) El ejercicio económico del ERSeP cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo el Directorio elaborar la memoria y balance correspondientes dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de cierre del ejercicio. La memoria y balance serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la resolución del Directorio que los apruebe. (...)” (art. 1°). **II)** Que asimismo, conforme el referido dispositivo, corresponde que dichos instrumentos -memoria y balance- sean “(...) comunicados al Tribunal de Cuentas de Provincia, a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respalden sus constancias”. **V)** Que en virtud del art. 1° de la Resolución General ERSeP N° 1 de fecha 8/5/2001 (modificada por Resolución General ERSeP N° 06/04), el Directorio del ERSeP “(...) dictará Resoluciones Generales en los casos de disposiciones de alcance general y de aplicación interna y externa, operativas, reglamentarias o interpretativas de la Ley de su creación o de los marcos regulatorios de los servicios públicos y concesiones de obra pública bajo su control, como también cuando se tratara de pautas de aplicación general atinentes a su funcionamiento y organización (...)”.

Por todo ello, el Directorio del ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP), en uso de

las atribuciones conferidas por los artículos 21 y siguientes de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano -;

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Memoria Anual y el Balance General del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP) correspondientes al período transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año dos mil cinco, instrumentos que, como Anexos “A” y “B” respectivamente, se incorporan a la presente resolución.

Artículo Segundo: Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia con sus anexos y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respalden sus constancias. Dénse copias y archívese.

ING. CARMEN RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

DR. EDUARDO PIGNI

VICEPRESIDENTE

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

DR. JULIO A. TEJEDA

DIRECTOR

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

ING. FELIPE RODRIGUEZ

DIRECTOR

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

Resolución General N° 10/06 Anexo A (11 fs.)

MEMORIA ANUAL ERSeP 2005

A continuación se describen las actividades realizadas durante el año 2005 por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, ERSeP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 8835. Las acciones se han agrupado según las Gerencias o áreas del organismo a las que compete cada tema.

GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO

Área de Gestión Técnica y de inversiones

-Se resolvieron aproximadamente 33 órdenes de trabajo de Servicio social, para la realización de los estudios socioeconómicos correspondientes a los reclamos presentados por indigentes y aquellos que poseían una gran deuda con Aguas Cordobesas. Esos estudios totalizaron 330 casos.

-Se realizaron 175 órdenes de inspección y de trabajo. -Se realizó un seguimiento de obras de nexo de la cooperativa Patricios Ltda para la compra de agua en bloque de Aguas Cordobesas. Desde que la obra se encuentra terminada, se controla y se emiten gráficos de evolución sobre calidad del agua.

-Se realizaron seguimientos mensuales del plan de inversión de Aguas Cordobesas mediante la emisión de gráficos e indicadores y de informes de visitas de seguimiento a las obras que la concesionaria está realizando.

-Se estudió la propuesta de Aguas Cordobesas sobre la obra de la estación elevadora Poeta Lugones, que se está realizando en el predio del Orfeo para poder minimizar los problemas de presión y caudal de la zona norte de la ciudad.

-Se organizó también el control y seguimiento semanal y/o mensual, mediante gráficos y tablas de evolución de las auditorías de proceso, que se realizan a través de CEPROCOR, en las plantas potabilizadoras Suquía II y Los Molinos de la concesionaria Aguas Cordobesas.

-Se concurrió a seminarios y reuniones relativos al tema de agua y saneamiento.

-Se realizaron innumerables reuniones con, vecinos de la ciudad y la provincia, centros vecinales, cooperativas barriales, cooperativas de FECOSEP, en donde se plantearon temas tales como falta de provisión del

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 A 6

VIENE DE TAPA

líquido vital, mala calidad del servicio, solicitudes de estudios, entre tantos.

-Se asistió técnicamente en el Ministerio de la Solidaridad en la aplicación de programas tales como erradicación de villas de emergencia, nuevos barrios, programa Mi casa mi vida y Promeba, entre otros.

-Se realizaron auditorías de proceso en el interior de la provincia, con el objeto de que en cada visita, se evalúe el grado de avance en el proceso de mejora continua y el mantenimiento del nivel de calidad de servicio.

Área de Asesoramiento Legal

-De los 2.938 reclamos ingresados durante 2005 al Área de Agua y Saneamiento, 226 reclamos fueron derivados a esta área para su estudio y dictamen.

-Otros 2.300 reclamos fueron archivados durante 2005 luego de su tratamiento y por diferentes motivos: acuerdo del usuario, tiempo transcurrido, etc.

-Se medió en más de 1.000 acuerdos entre usuarios y la empresa Aguas Cordobesas por reclamos de diversa naturaleza.

-En cuanto a los reclamos formulados por los usuarios se destacan los que resolvieron situaciones conflictivas, que a continuación se detallan:

* Determinación del Radio Servido por la Concesionaria Aguas Cordobesas

* Cocheras: se determinó que el sujeto de pago es el consorcio de propietarios. * Playas de Estacionamiento: Se determinó la colocación de medidores de consumo y se proceda a la recategorización de los inmuebles a los efectos de la facturación.

* Intereses y Honorarios extrajudiciales: se continuó resolviendo a favor de los usuarios para el caso que Aguas Cordobesas S.A. pretendiera cobrarle honorarios extrajudiciales e intereses aplicando anatocismo.

Se elaboraron distintas resoluciones en materia de Agua, a saber:

-Competencia de COOPI (Cooperativa Villa Carlos Paz).

-Aprobación de Reglamento de Usuarios Mayoristas.

-Competencia de la Cooperativa Freyre Ltda y competencia de Cooperativa Brinkmann.

-Resolución de incumplimiento de la empresa Aguas Cordobesas por corte imprevisto del 06 de Julio de 2005.

-Resolución Cooperativa Sudeste Ltda de Bell Ville, a los fines de la adquisición de vivienda Expte N° 0521 - 006677/2005.

-Subsidio de Energía Eléctrica Fondo de Emergencia tramitado mediante Expte N° 0521 -005822/2004.

-Resolución Cooperativa Villa Mirador del Lago, ordenando remitir las actuaciones a la DiPAS con la urgente recomendación del rescate del servicio.

-Resolución que remite las actuaciones a la DiPAS con el objeto de la aprobación de la ejecución de la obra para proveer de agua potable a los usuarios de la comuna el Manzano y Loteo Los Tres Cóndores, por parte de la Cooperativa Agua de Oro, que actualmente no cuentan con el servicio.

-Resolución que modifica los Zonales a Barrios Privados y Countries Club.

-Resolución y tratamiento por conflicto en el suministro del Servicio de Agua en la Ciudad de San Francisco por parte de la Cooperativa CoTAC.

-Participación en la renegociación del contrato celebrado entre la Provincia de Córdoba y la empresa Aguas Cordobesas.

Área de Gestión Contractual

-Se procedió a dar respuesta a 37 oficios judiciales, 3 pedidos de informes y 42 pedidos de intervención de asociaciones, clubes, centros vecinales y centros de jubilados.

-Se realizaron 9 borradores de dictámenes para resoluciones de casos cumplidos y vacíos legales.

Servicios del interior de la provincia

-Estudio de una futura implementación del Ciclo de Cobranzas para todas las Cooperativas. Estudio de los regímenes tarifarios de diversas cooperativas.

-Estudio de la presentación de cada informe detallado de la Orden de Servicio N° 4 de cada concesionario bajo Control del ERSeP.

-Estudio y control de gestión de cada uno de los concesionarios bajo control del ERSeP.

-Inspección de Plantas Depuradoras y Potabilizadoras de Agua en distintas zonas de la provincia, en un total de 45.

-Atención a Usuarios Telefónicos: Aproximadamente 300.

-Atención Personalizada a Usuarios: Aproximadamente 100.

-Atención de Reclamos escritos: Aproximadamente 150.

-Atención a Inspecciones, tomas de presión, planta, medidores de usuarios: 27.

Área Técnica Control de Calidad de Agua y Servicios

-Se continuó con la Gestión de Calidad iniciada en años anteriores a la que se agregó: Propuesta a Ceproc de homologación a Laboratorios que controlan prestadores interior.

-Se puso en marcha el operativo de inspección y control a Plantas de Tratamiento de Efluentes residuales en Cooperativas del Interior Provincial.

-Se realizó un seguimiento y desarrollo del Operativo de Emergencia para Provisión de Agua Potable al Hospital de Santa María de Punilla y a Colonia de Vacaciones Infantil ubicada en el sector.

-Se desarrolló la detección de variación y seguimiento del parámetro arsénico en Agua subterránea de provisión de agua potable.

Gestión y Seguimiento en la Directiva emanada por el Directorio en cuanto a la determinación de la Calidad del Agua de los pozos intervenidos y del agua suministrada a los barrios hasta su estado de normalización.

-Se participó en el equipo redactor de la OMS para modificar la norma nacional de agua potable.

-Ampliación del Estudio e Investigación analítica con UNC. Facultad de ciencias Exactas para detección de Nitratos en Alimentos de consumo diario.

-Se revisó las Frecuencias y parámetros de control con el fin de incluir nuevas prestaciones en nuevos sectores de prestación de la provincia incorporados por la Gerencia, en el control analítico del laboratorio contratado a esos efectos

Área Gestión de Reclamos

Reclamos Individuales

-Pericias conjuntas de reclamos. Comprenden Inspección de Servicio, con su correspondiente Acta de Constatación y el respectivo Informe Técnico, un total de 98 inspecciones, la mayoría por presión del servicio, excedentes de consumo y facturación múltiple.

-Pericias con inspección conjuntas realizadas en Córdoba Capital, desde la creación del ERSeP (Marzo /2001): aproximadamente 450 reclamos.

-Reclamos colectivos (correspondientes a barrios y/o sectores urbanos, centros vecinales e instituciones en general), tales como Gestiones de factibilidades técnicas: Con el seguimiento y asesoramiento correspondiente, audiencias conjuntas, mediando y/o gestionando sobre temas como deudas, falta del servicio y aspectos relacionados con el mismo. Se brindó también, apoyo técnico a Atención de Usuarios, en asesoramiento a consultas técnicas y/o gestión de usuarios. Participación del ERSeP en el traslado de nuevos barrios.

- Control técnico de la red de agua: se constató el cumplimiento de metas en el sistema como reestructuración del sistema de control de presiones y caudales en los distintos sectores y subsectores e Implementación de nuevos índices y parámetros de controles

-Control de obras: seguimiento y control de las obras de nexos, refuerzos y extensión.

-Auditorias de control a prestadores particulares: se constató el estado de instalaciones y entrega del servicio.

Prospectiva para 2006

-Continuar con la atención de aquellas necesidades como la falta del servicio de agua potable para algunos barrios y/o sectores ya sea por su condición socioeconómica, para lo cual se elevó a la DiPAS el listado de las necesidades, para encuadrarlas en el plan encarado por el gobierno provincial.

-Promover, por parte de las prestatarias, una mayor información hacia los usuarios, fundamentalmente referente al los Regímenes Tarifarios, Reglamento de Usuarios, evitando de esta manera que se generen reclamos innecesarios.

-Seguir mejorando los mecanismos e indicadores de control, que hacen a la continuidad, dotación, caudal y presión de servicio.

GERENCIA DE TRANSPORTE

Reclamos

-Ingresaron formalmente 1368 reclamos, de los cuales se resolvieron 1060, quedando pendientes 308. Las causas más comunes de los reclamos son por irregularidades en la salida del servicio a prestarse, trayecto, paradas y frecuencias que hacen a los horarios, exceso de pasajeros, estado de las unidades (falta de aire acondicionado, parabrisas en malas condiciones, etc.), no respetar abonos o pases y por Problemas de encomienda y equipaje. Se consiguió el reconocimiento de la indemnización por equipaje y del monto de los abonos por parte de las prestatarias.

-Se descentralizó la recepción y tramitación de los reclamos a partir del mes de octubre en la terminal de ómnibus de la ciudad de Córdoba. Sólo son derivados a la Gerencia los reclamos colectivos y los correspondientes a cuestiones específicas o planteos que requieran atención personalizada, tanto con los usuarios como así también con las prestatarias del servicio. En la mayoría de los casos se obtuvieron respuestas favorables para los usuarios.

-Se interpuso mediación ante las empresas en virtud del Artículo 24 de la ley N° 8835 sobre transporte público de personas con capacidades especiales.

Control de habilitados

-Se realizaron actividades de control a empresas habilitadas y se efectuaron más de 11.000 actas de constatación a empresas regulares, en NETOC, en rutas y en terminales de ómnibus del interior provincial.

-Se procedió a dejar fuera de servicio en rutas provinciales a 499 unidades habilitadas pertenecientes a empresas de transporte por constatarse alguna irregularidad considerada de alto riesgo para la seguridad del pasajero.-

-Se continuó con los retiros de chapas MOP por pedido de la Dirección de Transporte, al comunicar la no presentación de cobertura de seguro en tiempo y forma o por no respetar la inhabilitación temporal impuesta previamente, como así también en aquellos casos donde las empresas de transporte no respetan la modalidad autorizada, o son reincidentes en infracciones que no subsanan.

-Se inició un control en forma periódica en las terminales más importantes del interior provincial (Villa Dolores, Río Cuarto, San Francisco y Villa María). También se realizaron controles en viaje, con constatación de irregularidades no observadas

en los controles fijos: paradas, entrega de boletos y su valor, funcionamiento de tacógrafo, exceso de velocidad, asientos, paneles y ventanillas, funcionamiento de calefacción y aire, exceso de pasaje.

Control de irregulares

-Se continuaron los operativos de control en función de las denuncias y reclamos receptados. Se realizaron un total de 285 operativos, durante los cuales se procedió a la incautación de un total de 140 vehículos considerados ilegales.

-Se dispone actualmente de una base de datos de vehículos considerados dudosos o sospechosos de realizar transporte ilegal, conformada a partir de la recepción de denuncias, incautaciones y observaciones realizadas.

-Se garantizó prioritariamente, durante el procedimiento de incautación, el traslado de pasajeros a su destino, sobre todo en el caso de menores y personas de avanzada edad.

-Se labraron numerosas actas a empresas nacionales no habilitadas para realizar servicios interurbanos provinciales y / o viajes especiales dentro de la provincia.

-Se realizaron operativos conjuntos con distintos organismos como la Dirección de Tránsito de la Provincia, Gendarmería Nacional y las diferentes Unidades Regionales pertenecientes a la Policía de la Provincia.

-Se detectó una notable disminución de vehículos no habilitados en las zonas controladas. Asimismo se observó a unidades con habilitación en modalidades especiales, que anteriormente pertenecían a la flota de transporte ilegal.

Gestión

-Se conformó un sistema estadístico de las actas de constatación elevadas a las empresas de transporte, permitiendo un control de habilitados para definir perfiles e indicadores de las prestatarias, obteniéndose la información por empresa y por período de manera inmediata.

-Se asesoró a los transportistas ilegales sobre el trámite para la inscripción y habilitación de las respectivas unidades en virtud de la flexibilización de las condiciones económicas y técnicas establecidas por la Dirección de Transporte para su registro.

-Se implementaron mecanismos de control efectivos para desalentar la participación de vehículos irregulares, mediante la entrega de material informativo a las personas que habían contratado vehículos ilegales.

-Se mantuvieron reuniones con la Agencia Córdoba Turismo a los fines de implementar el control de vehículos utilizados para la práctica de turismo alternativo, como consecuencia de la creación del Registro Provincial de Prestadores de Servicios del Turismo Alternativo (Ley N° 8801), anoticiando e invitando a los distintos prestadores para su inscripción.

-En aquellos casos donde existe concurrencia masiva, como es el Rally Mundial, se realizaron operativos cuyo principal objetivo fue la prevención.

-En virtud de la tradicional Fiesta de la Primavera de Villa Carlos Paz se integró la comisión multisectorial encargada de la organización. Se instrumentó la entrega de obleas a las unidades habilitadas para ese destino, facilitando su identificación y organización. En esta edición concurrieron a Villa Carlos Paz alrededor de 100.000 jóvenes y no se produjeron accidentes de transporte ni demoras en las rutas.

-Se realizó una amplia campaña de difusión dirigida a municipios, comunas, centros vecinales, instituciones educativas y clubes, informando las medidas a tener en cuenta para contratar un servicio de transporte.

-Se continúa contando con la colaboración de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, a través del ISIT, en controles de vehículos en puntos móviles, actualización de bases de datos ERSeP, auditoría de trabajos en puntos fijos de inspección, sistema informático de gestión y en la investigación sobre seguridad en el transporte interurbano de pasajeros.

-Se realizaron reuniones de capacitación dirigidas a los inspectores que se desempeñan en los operativos de control. Se llevaron a cabo jornadas de capacitación con organismos de públicos, privados y universitarios.

-Se profundizó el análisis de la aplicación del Decreto N° 254/03, reglamentario de la Ley Provincial de Transporte, en cuanto al criterio para la determinación de los montos aplicables para las multas establecidas en violación al art. 5° y 6° del Régimen Sancionatorio Especial.

-Se realizó un relevamiento de los datos existentes. Para ello se contó con una base de datos de expedientes, resoluciones y sus respectivas fechas. Se requirió al área Contable los montos de las facturas que habían originado las resoluciones. Se cotejó los domicilios de las empresas que posee el ERSeP con los domicilios enviados por la Dirección de Transporte. Se constató en virtud de ello que varias empresas habían cambiado su nombre o propietario, otras se fusionaron o estaban en quiebra.

-Se intimó a las empresas que adeudaban multas y tasas y en su gran mayoría se acercaron a regularizar su situación y en función de ello se creó el área de recaudación.

Transporte ferroviario

Antecedentes normativos.

Mediante convenio de fecha 9 de Septiembre de 1993 celebrado a colofón del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1168/92 aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2964/93 y por Ley Provincial N° 8402, la Nación otorgó a la provincia de Córdoba la concesión para la explotación integral del Ramal A1 (que se extiende desde la ciudad de Córdoba a la localidad de Cruz del Eje)

perteneciente al ex Ferrocarril Belgrano, autorizándola a disponer la subcontratación de los servicios concedidos. La Provincia de Córdoba subcontrató mediante convenio de fecha 07/12/93 aprobado por Decreto Provincial N° 3842 y Decreto Nacional N° 285/93 con la empresa Ferrocarril Córdoba Central (FCC) S.A., la explotación integral del Ramal A1.

Con fecha 18/10/04 el Poder Ejecutivo mediante Decreto 1274/04 rescinde la concesión integral del Ramal A1 al anterior subcontratista FCC S.A.

Comisión Administradora del Ramal A1

-Se brindó asesoramiento conforme lo dispuesto por Decreto Provincial N° 1274/04 y Resoluciones ERSeP N° 0783/04 y N° 0833/04 sobre todas las cuestiones sometidas a consideración de la referida Comisión efectuando las siguientes tareas: elevar informes, dictaminar, analizar documentación, efectuar intimaciones, cursar notas a diferentes organismos, instituciones y/o particulares relacionados con el ramal en cuestión.

-Se diligenció ante Organismos Nacionales con competencia en materia ferroviaria (Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Subsecretaría de Transporte Ferroviario de la Nación, etc.) tramitaciones relacionadas con permisos de cruces de servicios varios.

-Se relevó el ramal entre las ciudades de Córdoba y Cruz del Eje efectuando constataciones in situ de los distintos bienes que integran la concesión.

-Se realizaron numerosas comunicaciones con los entes oficiales, personas físicas y demás interesados que por diferentes circunstancias se encuentran relacionados con este ramal.

-Se realizaron consultas técnicas con empresas de operación ferroviaria, talleres de reparación y mantenimiento y con profesionales y técnicos de organismos oficiales de la Provincia y la Nación.

-A instancia de esta Comisión Administradora, el ERSeP suscribió un convenio marco con la Policía de la Provincia de Córdoba, para realizar la custodia de los bienes pertenecientes a esta concesión, realizándose periódicamente el informe correspondiente.

-A los fines de cumplimentar con el Artículo 3° del Decreto 1274/04 se suscribió un Convenio Marco de Asistencia con el Tribunal de Cuenta de la Provincia de Córdoba a los fines de determinar los daños y perjuicios causados por el obrar omisivo y negligente del ex subcontratista Ferrocarril Córdoba Central S.A..

Prospectiva 2006

-Se continuará desarrollando las tareas instruidas conforme lo dispuesto por Decreto Provincial N° 1274/04 y Resoluciones ERSeP N° 0783/04 y N° 0833/04 sobre todas las cuestiones sometidas a consideración de la referida Comisión efectuando las siguientes tareas: evacuar informes, elevar propuestas, dictaminar, analizar documentación, efectuar intimaciones, cursar notas a diferentes organismos, instituciones y/o particulares relacionados con el ramal en cuestión.

-Se diligenciará ante Organismos Nacionales con competencia en materia ferroviaria (Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Subsecretaría de Transporte Ferroviario de la Nación, etc.) tramitaciones relacionadas con permisos de cruces de servicios varios.

-Se relevará el ramal entre las ciudades de Córdoba y Cruz del Eje efectuando las constataciones in situ que se correspondan.

-Se realizarán consultas técnicas con empresas de operación ferroviaria, talleres de reparación y mantenimiento y con profesionales y técnicos de organismos oficiales de la Provincia y la Nación.

-Se mantendrá actualizado el inventario de bienes que integran la concesión del Ramal A1.

-Se evaluarán presentaciones y proyectos de reactivación, los que serán eventualmente elevados al Poder Ejecutivo para su definición.

SUBGERENCIA VIAL

-Se realizaron supervisiones de control a las obras en ejecución, al estado de conservación y mantenimiento de las rutas comprendidas por las concesiones, como asimismo a diversos problemas puntuales manifestados en las mismas, intimando posteriormente a los concesionarios para que solucionaren las anomalías detectadas.

-Se llevaron adelante tareas de monitoreo del medio ambiente, controlando la calidad del aire y ruidos provenientes de las obras y la explotación vial de los corredores de la Red de Accesos a Córdoba.

-En lo que va del corriente año se receptaron, tramitaron y respondieron 87 reclamos de vecinos frentistas y usuarios de las rutas concesionadas, relacionados con calidad del servicio prestado, estado de transitabilidad, obras faltantes, iluminación, limpieza, señalización, inconvenientes de tránsito, operación de barreras de peaje, etc.

-Se gestionaron ante las Direcciones Nacional de Vialidad y Provincial de Vialidad las autorizaciones de obras y eventos solicitadas por particulares e instituciones, que afectaban la zona de ocupación de los corredores viales concesionados.

-Se otorgó tratamiento a los expedientes sobre expropiaciones y avenimientos de terrenos declarados de utilidad pública que deben pasar a propiedad del estado nacional o provincial, liberando así las trazas para la ejecución de las obras previstas en la R. A. C.

-Se evaluaron, informaron y tramitaron los proyectos ejecutivos presentados por la empresa concesionaria, nuevos emprendimientos urbanísticos, industrias y

particulares, en los aspectos relacionados con geometría, estructura, hidrología, señalización, semaforización, funcionalidad, etc.

-Se verificaron e informaron los consumos energéticos facturados al gobierno provincial por las cooperativas eléctricas proveedoras del servicio eléctrico a las luminarias dispuestas en zonas rurales (distribuidores de tránsito).

-Se evacuaron consultas técnicas y contestaron solicitudes de información de municipios y comunas relacionados con la implementación de medidas de seguridad vial en las travesías urbanas, refugios y dársenas para el transporte de pasajeros, sistematizaciones del tránsito vehicular, limpieza, iluminación, pasarelas peatonales, obligaciones exigibles a la concesionaria, etc.

-Se respondieron los oficios judiciales librados por los juzgados intervinientes en accidentes ocurridos en las jurisdicciones de la Red de Accesos a Córdoba y las Rutas Provinciales 6 y 10, brindando la información técnica requerida.

-Se atendieron consultas relacionadas a concesiones viales nacionales.

-Se atendieron pedidos de informes especiales del Poder Legislativo de Córdoba.

-Se elaboraron informes técnicos y documentación específica para atender solicitudes provenientes de distintas áreas del estado, concejales, intendentes, Poder Judicial y particulares.

-Se brindó atención personal a usuarios y vecinos por problemas varios relacionados con las concesiones.

Principales acciones a desarrollar durante el año 2006

Además de realizar las tareas de carácter permanente precedentemente señaladas, en el próximo período anual se tiene previsto participar en la renegociación del contrato de concesión de la Red de Accesos a Córdoba y en la reformulación de la concesión por peaje de las rutas provinciales N° 6 y N° 10, informando y colaborando con la superioridad y las autoridades del ministerio de Obras y Servicios Públicos, en su calidad de autoridad de aplicación del contrato y los convenios vigentes en las concesiones viales.

SUBGERENCIA DE CONCESIONES EDILICIAS

Se continuó con la regulación y control de las concesiones edilicias otorgadas por el gobierno de la Provincia de Córdoba, que son:

Patio Olmos. Concesión onerosa para la refuncionalización y puesta en valor del edificio de la Ex Escuela Gobernador José Vicente de Olmos de Córdoba capital. Concesión otorgada por 40 años a la fecha ha cumplimentado el mes N° 165. El pago del canon exigible por contrato, correspondiente en pesos, al canon en especie, se agrega un nuevo canon en pesos por la servidumbre de paso a título oneroso del grupo de cines.

Vieja Usina. Concesión onerosa para la refuncionalización y puesta en valor de la ex usina Mendoza de EPEC. Concesión otorgada por 20 años a partir del año 1991.

Zona Franca. Concesión para el establecimiento de Zona Franca Córdoba. Concesión onerosa otorgada por plazo de 30 años a partir del mes año 1998.

A partir del año 2006 y hasta la conclusión de la concesión se fija un monto correspondiente al canon en un tres por ciento sobre la facturación mensual de Zofracor S.A. por la explotación de dicha zona franca.

Por otra parte, se atendieron los requerimientos del crecimiento y mantenimiento edilicio del ERSeP y sus centros de atención de usuarios del interior provincial.

GERENCIA DE ENERGIA

-Se conformó nuevamente el sistema informático Data Coop., mediante el cual se conoce con precisión los datos de usuarios, cantidad de energía suministrada, facturaciones y demás de las 204 cooperativas eléctricas de la provincia, de las cuales 10 no cumplimentaron la información requerida. El sistema permite analizar económica y técnicamente al universo eléctrico servido por cooperativas y se sigue perfeccionando con la incorporación de nuevos sistemas y datos.

- Se receptaron 380 proyectos de obras y relevamiento de Cooperativas para su aprobación y visación, de los cuales 220 fueron ejecutados y obtuvieron el certificado de final de obra.

-Se inició el Procedimiento de Ajuste Tarifario para las distribuidoras de energía eléctrica de la provincia. Para lo cual se estableció el mecanismo y los requisitos exigidos a aquellas cooperativas que considerasen necesario recomponer los valores de sus cuadros tarifarios. En el marco de dicho procedimiento, se han efectuado 45 presentaciones, de las cuales ya se han aprobado 25. Dichas presentaciones incluyen en algunos casos, además de las recomposiciones tarifarias, modificaciones en sus estructuras tarifarias. Asimismo, se empezó a implementar la Estructura Tarifaria Única, con un análisis de la aplicabilidad de cada una de las Categorías Tarifarias.

-Se continuó visitando distintos barrios y sectores de Córdoba capital sin servicio de energía eléctrica o con servicio deficiente. En todos los casos los relevamientos derivaron en anteproyectos de obras.

-Se realizó el cálculo, control, liquidación y pago del subsidio al mayor consumo de Energía dispuesto por la Ley N° 9121 de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba, ley que ha beneficiado en el corriente año a 227 empresas.

-Se realizó un relevamiento y procesamiento de datos referidos a la aplicación de la Ley de Lucha Contra El Fuego (Ley 9147) y de la Ley de Plan de Ahorro Energético (Ley 9165) por parte de las distribuidoras de energía eléctrica de la Provincia de Córdoba.

-Se analizaron y determinaron los ajustes de tarifa por variación de los costos de compra de la energía por parte de EPEC, según las variaciones del precio en el Mercado Eléctrico Mayorista, en relación a los incrementos tarifarios debían aplicar los distribuidores cooperativos a sus usuarios, así como los incrementos provenientes de las actualizaciones trimestrales del gravamen impuesto para el sostenimiento del Fondo Nacional de Energía Eléctrica.

-Se firmó un convenio con la Facultad de Ciencias Exactas de la UNC para la suscripción de pasantías.

-Se continuó con el análisis técnico contable de los distribuidores cooperativos, para determinar la sustentabilidad de sus gestiones, según las facultades conferidas por la Ley N° 8837.

-Se diligenciaron las pericias técnicas dispuestas por la Unidad de Asesoramiento Legal a partir de reclamos de usuarios, en temas como calidad del servicio, artefactos dañados, ilícitos y diferencias de facturación.

-Se laudó en conflictos de límites entre distribuidoras sobre sus respectivas áreas de prestaciones.

-Se aprobó el Anexo VIII del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Energía a Distribuidores Cooperativos de la Provincia de Córdoba, referido al Reglamento de Suministros de Energía Eléctrica para los Servicios Prestados por la Concesionaria.-

-Se dictaron 208 resoluciones en relación a las solicitudes de usuarios que carecen de la documentación pertinente a efectos de acreditar su identidad para poder efectuar distintos trámites ante las prestadoras, conforme al procedimiento establecido en la Resolución General ERSeP N° 02/2003 y la Orden de Servicio N° 06/2003.-

-Se tramitaron un total de 1823 reclamos de usuarios, la cifra anual más alta desde la apertura del ERSeP. La mayoría de ellos fueron por excesivo consumo, artefactos dañados, oscilación de tensión y cortes de energía. Desde su apertura en el año 2001, el área de Energía ha tramitado 6552 reclamos.

Unidad de antenas de telefonía celular

Durante el año 2005 en dicha unidad se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción de reclamos.

-Se realizaron inspecciones técnicas de las estaciones de base de antenas de telefonía celular a solicitud de vecinos, asociaciones civiles, cooperativas, autoridades municipales y de oficio.

-A través del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Córdoba se auditaron las estaciones de base en referencia a la adecuación de sus instalaciones. -Por medio del Laboratorio de Investigación Aplicada (LIADE) dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U. N. C. se realizaron las mediciones de las mismas.

-Se encuentra en desarrollo un estudio de medición de radiación electromagnética de base en los sitios con mayor densidad de antenas de telefonía celular en el microcentro de la ciudad de Córdoba.

-Se relevó el nivel de emisión de radiación electromagnética de base a nivel del suelo en un 100% y a nivel de azoteas en un 80 % entre calles Manuel Estrada y Pueyrredón hacia el Sur y Humberto Primo hacia el norte; Marcelo T. de Alvear y Figueroa Alcorta hacia el Oeste y Chacabuco - Maipú hacia el Este, con la finalidad de detectar posibles "puntos de interés".

- Se emplazó a las empresas propietarias de estaciones de base de antenas de telefonía celular al cumplimiento de la verificación correspondiente al año 2005 y la actualización de la información oportunamente presentada al ser de público y notorio la existencia de nuevas instalaciones. Se continúa con la recepción de la información solicitada.

Pedidos y reclamos receptados y atendidos por el ERSEP:

Córdoba Capital: 6

Interior Provincial: 22

-Frente a estos pedidos y reclamos se realizaron mediciones de radiación electromagnética por intermedio del LIADE. Así también el CIEC realizó auditoría sobre balizamiento y señalización de antenas. También se organizaron reuniones con vecinos y se envió legislación provincial e información sobre efectos en la salud.

-Los resultados de las mediciones de radiaciones electromagnéticas, a la fecha muestran niveles de densidad de potencia de radiación electromagnética por debajo de los valores máximos establecidos por Res N° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

SUBGERENCIA DE TARIFA SOCIAL

Convenios de instrumentación de la Tarifa Social

-Se dio de baja convenio municipalidad de La Calera (07/08/05).

-Se firmó convenio con la municipalidad de Serrezuela (10/03/05).

-Se firmó convenio con la municipalidad de Río Cuarto (21/04/05).

-Se firmó convenio con la municipalidad de Cosquín (03/05/05).

Convenio de auditoría de Tarifas Sociales otorgadas

-Se firmó convenio con el Centro de Transferencia, Estudios de Mercado, Encuestas y Sondeos de Opinión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba para la reevaluación de 30.000 Tarifas Sociales otorgadas en Córdoba capital, Río Cuarto, San Francisco, Villa María, Villa Nueva, Alta Gracia, Río Segundo y La Falda.

-Se visitaron los siguientes barrios en donde se informó sobre el beneficio y se aceptó inscripciones: Villa Aspacía, Malvinas Argentina Primera Sección, Villa El Libertador, 2 de Setiembre (Argüello Norte), Colina Los Pinos, Ampliación Matienzo, Residencial San Roque, Villa Rivera Indarte Bajo, Cabildo, San Ignacio, San José (Maldonado), Cooperativa La Décima (Villa El Libertador), Cooperativa El Progreso, Comercial, Villa Martínez, Villa Unión, Santa Isabel Segunda Sección.

Totales tarifas resueltas
Año 2.005

Se aceptaron 15.451 solicitudes de Tarifa Social.

Se resolvieron 18.684 Tarifas Sociales. En Córdoba capital se otorgaron 7.362 y se denegaron 3.640. En el interior provincial se otorgaron 5.847 y se denegaron 1.835.

Desde 2001

Desde que se implementó el programa, a fines del año 2001, y hasta el presente, se resolvieron 92.968 tarifas sociales, otorgándose 44.329 en Córdoba capital y 32.835 en el interior provincial. En total, se denegaron 15.804.

ATENCION DE USUARIOS

Estadísticas de reclamos

Estadística general de reclamos

TOTAL DE RECLAMOS 2005	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRAMITE
ENERGIA	1823	672	1151
VIAL	87	33	54
AGUA	1097	910	187
TRANSPORTE	1368	1060	308
TOTAL	4.375	2.675	1.700

DESDE EL 2001 SE RESOLVIERON 15.688 RECLAMOS
DESDE EL 2001 INGRESARON 22.106 RECLAMOS

Estadística Centros de Atención del interior provincial

CENTROS DE ATENCION INTERIOR

	Ingresados
VILLA MARIA	116
Transporte	67
Energía	40
Otros	9
VILLA DOLORES	47
Transporte	36
Energía	8
Agua	3
VILLA CARLOS PAZ	220
Transporte	182
Energía	30
Agua	4
RAC	2
Antenas	1
Otros	1
SAN FRANCISCO	56
Transporte	41
Energía	13
Otros	2
SAN FRANCISCO	72
Transporte	27
Energía	33
Otros	12

CONSEJO ASESOR CONSULTIVO DE USUARIOS

A lo largo del 2005, se analizaron desde el Consejo Asesor Consultivo de Asociaciones de Usuarios y Consumidores del ERSeP el plan de inversión de obras de la RAC, el plan de obras de EPEC, la renegociación del contrato con AACC, entre otros.

-Se participó del Primer Encuentro de Asociaciones de Usuarios organizado por la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Competencia de la Nación.

-Se trabajó en el control del aumento tarifario de las Cooperativas de Energía Eléctrica.

-Con respecto al Manual del Usuario que se presentara en el 2004, se trabajó en la reglamentación del Art. 13 y reforma del Art. 14 del mismo.

-Se recibieron 263 consultas de usuarios por reclamos individuales y colectivos.

-También se visitaron las localidades de Cosquín, Villa María, Pilar, San Francisco, Río Cuarto, Río Tercero, Deán Funes, Villa Dolores, Las Varillas, La Calera, Carlos Paz, Alcira Gigena, Villa del Dique y Oncativo, atendiendo inquietudes de usuarios, difundiendo sus derechos, entregando folletería, manuales del usuario etc.

-También se dictaron Conferencias - Debates; tanto en la Ciudad de Córdoba como en el interior provincial y en la Universidad Nacional de Córdoba.

Resolución General N°10/2005 - Anexo B

BALANCE GENERAL

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR
DESDE 01/01/2005 AL 31/12/2005

DESCRIPCION	AL 31/12/2005	AL 31/12/2004
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
RESPONSABILIDADES - Nota 1 -		
Bco. Cha. Cha. Cha. 042/04	36.861,71	
Fondo Fijo Viajeros- SP1	666,81	
Costos a Periodo	1.000,00	
Bco. Cha. Cha. Cha. 043/02	1.971,39	
Bco. Cha. Cha. Cha. 043/04	1.781,87	
Remesa Ecomercio 912	4,78	
Bco. Cha. Cha. Cha. 2398/05	1.419,83	
Bco. Cha. Cha. Cha. 046-08	783,18	
Bco. Cha. Cha. Cha. 2398/02	1.839,87	
Cheques pago dif. en cartera	7.807,81	
Fondo Fijo DIF	201,96	
Fondo Fijo DFC	191,85	
Fondo Fijo DFE	221,26	
Fondo Fijo DFD	279,81	
Fondo Fijo Consejo Consultivo	1.960,24	
Fondo Fijo N° 1	819,74	
Fondo Fijo Caja N° 2	62,94	
Fondo Fijo DFCB	204,86	
Fondo Fijo Caja ETNC	200,45	
	41.294,86	171.114,60
DEUDAS - Nota 2 -		
Deudas por MULTAS e INCUMPLIMIENTOS-Según Anexo I-	186.934,80	
Documentos a Cobrar - Según Anexo II	90.187,90	
Documentos en Gest. Cobranza - Según Anexo III	215.470,59	
Documentos a Cobrar Plan Transporte- SP Anexo IV	481.187,61	
Anticipo Fondo DGRAS - Depos. Nro. 0181-00003-90	2.100,00	
Egresos por IVA y otros IVA	3.194,32	
Intereses Devengados Plan Fija	1.170,89	
Provisiones Devengadas Incobehor	174.994,37	
Imp. pendientes de liquidación	10.121,81	
	1.275.912,81	1.291.918,81
	1.234.618,05	1.713.031,41
IMPENDIMIENTOS - Nota 3 -		
Bco. Cha. Cha. Fija	801.469,41	
	801.469,41	713.900,36
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.186.619,86	2.619.044,22
ACTIVO NO CORRIENTE		
DEBITOS - Nota 4 -		
Documentos a Cobrar Plan Transporte - Sistema F.	54.409,88	
Fondo en litigio - Depo. 113750-308-174/2004	1.332,38	
	55.742,26	68.220,46
RECURSOS DE CAPITAL - Nota 5 -		
PROVISIONES Y RESERVAS		
Reservación y reserva Estruct.	96.476,00	
Reservación y Depo. 1	982,24	
	97.458,24	97.999,82
IMPORTE		
Deposito	57.187,82	
	57.187,82	57.187,82
VALOR DE TRANSPORTE		
Medios de Transporte	26.972,90	
	26.972,90	26.972,90
APARATOS E INSTRUMENTOS		
Aparatos e Instrumentos	39.686,24	
	39.686,24	39.686,14
BIENES		
Colección de libros	7.541,09	
	7.541,09	7.540,19
INVERSIONES		
Instalaciones Local	81.181,42	
Instalaciones Externo	181,20	
	81.362,62	116.407,37
	171.611,81	197.941,41
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	171.611,81	197.941,41
TOTAL ACTIVO	2.427.619,81	2.868.224,81
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
PROVEEDORES - Nota 6 -		
Proveedores	19.413,21	
	19.413,21	32.944,72
TRIBUTOS Y SIMILARES - Nota 7 -		
Caja Pub., Pens y Retiro	144.219,18	
I.P.A.M.	114.790,71	
Otros deudores capitalizados	55,00	
Retención Impuesto a los Sueldos a Pagar	4.209,88	
	263.269,69	376.275,64
OTROS DEUDAS - Nota 8 -		
Deposito en Garantía PAC	91.940,00	
Nov por Doc y Oct terceros Ley 9121	79,20	
	91.920,20	407.954,60
TOTAL PASIVO CORRIENTE	363.616,11	816.616,81
PASIVO NO CORRIENTE		
OTROS DEUDAS - Nota 9 -		
Deposito en Garantía PAC	340.414,57	
	340.414,57	340.414,55
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	340.414,55	340.414,55
TOTAL PASIVO	698.979,72	916.616,81

PASADORA META

PASADORA META DEL EXTE - Según Estado Corresponsable

Excedentes Anulados No Realiz.	1.280.290,00	1.759.094,93
Excedentes Anulados Realizad.	386.104,00	385.945,13
TOTAL PASADORA META DEL EXTE	1.666.394,00	1.373.149,80
TOTAL GENERAL	3.473.646,80	2.988.516,81

INGRESOS

INGRESOS OPERATIVOS - Meta 10 -

Ingresos Redes Viales Concesión	938.519,40	
Ingresos Aguas y Saneamiento	758.878,11	
Ingresos TRANSPORTE	1.426.644,78	
Ingresos MULTAS, IMPUG. Y S. TPE	394.232,50	
Ingresos Cooperativas Aguas	306.812,16	
Recargos Traslado/Transporte	1.129,34	
Ingresos OBR. ELECTRICAS	426.832,11	
Ingresos Energía	1.646.310,00	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	6.301.879,37	7.757.819,44

INGRESOS NO OPERATIVOS - Meta 11-

INTERESES GUBERNOS Y OTROS

Intereses Gubernos Nacionales	28.607,69	
Intereses Demog. Tpe.	28.593,27	
	57.200,96	114.200,37
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	57.200,96	114.200,37
TOTAL INGRESOS	6.359.080,33	7.872.019,81

GASTOS

GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS - Meta 12 -

GASTOS DIRECTOS

Salarios Directivos D	40.622,30	
Salarios Personal D	259.696,60	
Aportes Personales D	88.465,79	
Papel, Carbono e Impresos D	2.341,31	
Insumos Computación D	2.362,10	
Retribución a Terceros D	156.218,63	
Pasajes D	2.640,80	
Viáticos y Movilidad D	5.226,70	
Indiferos Personal D	914,80	
Otros Serv. No Personales D	864,90	
Conv. c/ Univ., Col. y otros D	176.382,46	
Insumos Librería D	2.754,11	
Comisiones Cobranza Comp. Elec.	7.893,68	
Servicios Extraord. Personal D	24.355,00	
Salarios Familiar D	5.755,00	
Operativos Especiales D	18.363,95	
Bonificación Transitoria O.S. Nro 18/2005	44.623,37	
Apropiación Gastos Ind. s/n.s.	1.157.023,10	2.998.237,88
		2.943.846,18

GASTOS

Salarios Directivos A	40.622,30	
Salarios Personal A	188.529,25	
Aportes Personales A	181.346,34	
Papel, Carbono e Impresos A	1.119,48	
Insumos Computación A	914,47	
Retribución a Terceros A	85.917,66	
Pasajes A	1.112,88	
Viáticos y Movilidad A	6.452,40	
Indiferos Personal A	578,60	
Otros Servicios No Personales A	259,10	
Cursos Perfeccionamiento A	729,30	
Conv. c/ Univ., Col. y otros A	213.882,40	
Insumos Librería A	1.640,65	
Servicios Extraord. Personal A	25.864,00	
Salarios Familiar A	4.398,00	
Operativos Especiales A	10.561,05	
Bonificación Transitoria O.S. Nro 18/2005	40.617,04	
Apropiación Gastos Ind. s/n.s.	481.788,29	1.216.344,78
		1.216.344,78

TRANSPORTE

Indiferos Personal T	1.071,30	
Egresos Traslado T	64.085,40	
Egresos Estadía T	1.268,00	
Otros Servicios No Personales T	11.315,70	
Cursos Perfeccionamiento T	879,60	
Salarios Directivos T	40.622,30	
Salarios Personal T	121.346,76	
Aportes Personales T	49.561,77	
Papel, Carbono e Impresos T	1.825,27	
Retribución a Terceros T	7.378,19	
Insumos Computación T	1.471,74	
Pasajes T	1.408,82	
Viáticos y Movilidad T	14.235,00	
Conv. c/ Univ., Col. y otros T	321.128,00	
Insumos Librería T	1.728,17	
Servicios Extraord. al Pers. T	21.776,00	
Salarios Familiar T	5.976,00	
Apropiación Gastos Ind. s/n.s.	1.024.181,38	19.746,14
Servicio de Vigilancia T	19.746,14	
Operativos Especiales T	25.774,75	
Bonificación O.S. Indiferos	174.994,37	
Bonificación Transitoria O.S. Nro 18/2005	18.966,72	1.996.427,94
		1.996.427,94

AL 31/12/2005

AL 31/12/2004

VIAL Y REDUCTIVA

Salarios Directivos V	40.622,30	
Salarios Personal V	181.346,34	
Aportes Personales V	88.465,79	
Papel, Carbono e Impresos V	489,97	
Cursos de Perfeccionamiento V	489,30	
Insumos Computación V	719,26	
Retribución a Terceros V	87.028,38	
Viáticos y Movilidad V	1.297,13	
Pasajes V	513,97	
Indiferos Personal V	462,40	
Otros Serv. no Personales V	1.023,30	
Operativos Especiales V	6.701,23	
Insumos Librería V	1.040,80	
Servicios Extraord. Personal V	25.403,00	
Salarios Familiar V	1.638,00	
Bonificación Transitoria O.S. Nro 18/2005	40.623,45	
Apropiación Gastos Ind. s/n.s.	438.027,47	891.996,96
		891.996,96

TOTAL GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

6.405.586,18

7.568.912,96

SUPERAVIT/ DEFICIT DEL EJERCICIO

(216.915,97)

382.386,78

TOTAL GENERAL

6.388.570,21

7.951.309,74

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 631 - 14/10/05 - Aprobar la Planilla de Aportes Mensuales para Consorcios Camineros, correspondiente al mes de agosto de 2005 y la distribución proyectada, que asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro Con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 1.282.124,88). Autorizar la inversión de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro Con Ochenta y Ocho centavos (\$ 1.282.124,88), importe a cargo de esta Dirección correspondiente al 100% de la planilla que se aprueba, s/ C.I. N° 413575 045 605.-

RESOLUCION N° 634 - 14/10/05 - Aprobar la documentación obrante en autos correspondiente a la Modificación de Obra N° 1 de la obra "Obra Básica y Enarenado en camino Capilla de los Remedios - Monte Cristo", que de acuerdo a su Cómputo Métrico, Presupuesto y Planilla Comparativa, arroja un incremento de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 02/100 (\$ 347.574,02) arrojando un monto Total de Obra Pesos Un Millón Quinientos Diez Mil Doscientos Treinta y Dos Con 24/100 (\$ 1.510.232,24); y ordenar la ejecución de los mismos a la Comuna de Capilla de los Remedios. Aprobar la creación del siguiente ítem:

Ítem N°	Designación	Un Cantidad Mod. N° 1	Precio Unitario	Monto Mod. N° 1
13	Señalización Vertical	m2 33.00	600	19.800,00

Prestar aprobación a la conformidad expresada por la Comuna de Capilla de los Remedios, para ejecutar los presentes trabajos en los términos de su presentación, haciendo expresa renuncia a todo Gasto Improductivo que le pudiera corresponder o generarse por la instrumentación y/o tramitación de la presente Modificación de Obra, s/ Expte. N° 0045-012836/04.-

RESOLUCION N° 636 - 14/10/05 - Aprobar el Acta N° 181, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 12, Altos de Chipión, efectuada el 20 de Julio de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice- Presidente: Buley, Edito.....L.E. N° 6.418.210
 Tesorero: Gorgerino, Adrián.....D.N.I. N° 24.939.982
 1° Vocal: Biraghi, Juan.....D.N.I. N° 6.442.316
 2° Vocal: Villarroja, Víctor.....L.E. N° 6.412.513
 S/ Expte. N° 26453/56.-

RESOLUCION N° 637 - 17/10/05 - Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Pavimentación Ruta Provincial S-271 - Tramo: Los Reartes - Potrero de Garay", a cargo de la Empresa Construcciones de Ingeniería S.A., por el término de setenta y cinco (75) días calendario, fijándose como nueva Fecha de Finalización de los trabajos el día 15 de diciembre de 2005, s/ C.I. N° 404801 045 305.-

RESOLUCION N° 662 - 21/10/05 - Disponer como medida previa el reestablecimiento del camino a su estado anterior al hecho denunciado en la zona del camino vecinal N° 8 de la Comuna La Población. Disponer que la ejecución de

las tareas establecidas en el Art. 1º se desarrollen conjuntamente por el personal del Departamento I conservación caminos de Tierra y la colaboración del Consorcio Caminero Regional 2º. Disponer que las tareas destinadas al reestablecimiento del camino a su estado anterior deberá ser realizado en presencia del Sr. Juez de Paz con jurisdicción en el lugar; debiendo recurrir al auxilio de la fuerza pública, en caso de resultar necesario, para el cumplimiento de lo resuelto, s/ C.I. Nº 083237 045 405.-

RESOLUCION Nº 664 - 21/10/05 - Aprobar el proyecto, pliego, cómputo métrico y demás documentación técnica correspondiente a la Orden de Trabajo Nº 27, que contempla la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial Nº 183 Tramo: RP Nº 16 - El Tropiezo" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Seis Con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 28.996,43), contenidos en las actuaciones que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Comuna de los Chañaritos, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Seis Con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 28.996,43). Imputar la suma de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Seis Con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 28.996,43 al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-65-12-10-5246, según Afectación Preventiva Nº 6386/05 del Departamento I Administración y Personal. Autorizar al Departamento I Obras y conservación de Pavimentos, a emitir la Orden de Trabajo respectiva, s/ Expte. Nº 0045-013298/05.-

RESOLUCION Nº 667 - 24/10/05 - Autorizar, con carácter precario, a los Sres. Mario y Marcelo Postay, a ejecutar los trabajos correspondientes al acceso a predio de su propiedad ubicado en la Ruta Provincial E-53, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 097139 059 905.-

RESOLUCION Nº 669 - 25/10/05 - Aprobar el Proyecto, Pliego, Cómputo Métrico y demás documentación técnica correspondiente a la Orden de Trabajo Nº 22/05, que contempla la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en R.P. Nº A-174 - Tr.: Av. Cincunvalación - Colonia Tirolesa - La Puerta - Cuatro Esquinas (Long. 30,00 km)" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta Con Veintiún Centavos (\$ 29.560,21), contenidos en las actuaciones que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Colonia Tirolesa, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta Con Veintiún Centavos (\$ 29.560,21), s/ Expte. Nº 0045-013287/05.-

RESOLUCION Nº 670 - 25/10/05 - Aprobar el proyecto, pliego, cómputo métrico y demás documentación técnica correspondiente a la Orden de Trabajo Nº 20/05, que contempla la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en R.P. Nº 24 - Tr.: Empalme R.P. Nº 4 - Huanchilla (Long. 16,70 km)" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintiún Mil Setecientos Dieciocho Con Cincuenta Centavos (\$ 21.718,50), contenidos en las actuaciones que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Huanchilla, por la suma de Pesos Veintiún Mil Setecientos Dieciocho Con Cincuenta Centavos (\$ 21.718,50). Imputar la suma de Pesos Veintiún Mil Setecientos Dieciocho Con Cincuenta Centavos (\$ 21.718,50) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-65-12-10-5246, según Afectación Preventiva Nº 5301/05 del Departamento I Administración y Personal. Autorizar al Departamento I Obras y Conservación de Pavimentos, a emitir la Orden de Trabajo respectiva, s/ Expte. Nº 0045-013046/05.-

RESOLUCION Nº 673 - 26/10/05 - Autorizar, con carácter precario, a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Basilio Ltda., a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido subterráneo de un caño de provisión de gas natural en la Ruta Provincial Nº 24, localidad de San Basilio, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 367130 045 804.-

RESOLUCION Nº 674 - 26/10/05 - Rechazar la denuncia de ilegitimidad Planteada por Caminos de las Sierras, por resultar sustancialmente improcedente, manteniendo firme las Resoluciones que se pretenden impugnar, s/ C.I. Nº 630312 059 77503.-

RESOLUCION Nº 677 - 27/10/05 - Autorizar, con carácter precario, a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.), a ejecutar los trabajos correspondientes al proyecto de Obra "Desagüe Pluvial Cuenca La Carbonada" sobre el camino vecinal t-171-20 - desde R.N. Nº 9 (S) - Prog. 3,8 - empalme con acceso a la Localidad de Toledo. Dejar establecido que el Departamento I Conservación caminos de Tierra deberá llevar un registro de este tipo de autorizaciones para ser insertado en el inventario respectivo, s/ C.I. Nº 076057 045 205.-

RESOLUCION Nº 684 - 31/10/05 - Aprobar la Planilla de Aportes Mensuales para Consorcios Camineros, correspondiente al mes de Septiembre de 2005 y la distribución proyectada, que asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Uno Con Tres Centavos (\$ 1.286.961,03). Autorizar la inversión de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Uno Con Tres Centavos (\$ 1.286.961,03), importe a cargo de esta Dirección correspondiente al 100% de la planilla que se aprueba, s/ Expte. Nº 0045-06722/82.-

RESOLUCION Nº 685 - 31/10/05 - Aprobar la Tabla Definitiva de Valores de Precios de los Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumos Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de setiembre de 2005, la que como Anexo I, compuesto de 14 Folios Útiles, forma parte de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 469280 045 505.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 64 - 6/03/06 - Autorizar la incorporación de las unidades al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a) - Marca Marcopolo, modelo del año 2005, chasis Nº 93PB12B3P5C015941, motor Nº E1T125537, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1324673, Dominio Nº FIT 960, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2768. b) - Marca Marcopolo, modelo del año 2005, chasis Nº 93PB12B3P5C015828, motor Nº E1T125228, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1324369, Dominio Nº FGN 419, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2769, s/ Expte. Nº 0048-29062/05.-

RESOLUCION Nº 65 - 6/03/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840676B453237, motor Nº 904920U0658429, de 29 asientos, Tacógrafo Digitac 12552, Dominio Nº FJT 566, adjudicándole la chapa MOP Nº R 109, s/ Expte. Nº 0048-29134/06.-

RESOLUCION Nº 66 - 9/03/06 - Autorizar a la empresa CAR-COR S.R.L. para que preste con carácter de Uniformes los horarios diagramados a fs. 4, 6 y 8 de autos, en forma experimental hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-28977/05.-

RESOLUCION Nº 67 - 9/03/06 - Autorizar a la empresa Expreso Diferencial Córdoba Río Cuarto S.R.L. los horarios diagramados a fs. 7 para que preste durante el mes de Enero de 2006 y a fs. 9 para cumplir a partir del 01 de Febrero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29024/05.-

RESOLUCION Nº 68 - 13/03/06 - Autorizar a Empresa Sarmiento S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29187/06.-

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 324 - 29/12/05 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0104-072842/2005.-

RESOLUCION Nº 323 - 29/12/05 - Incrementar el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por Ley Nº 9200 - en la suma de Pesos Once Millones Veinte Mil Setenta y Seis (\$ 11.020.076).

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS RECEPCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

CODIGO	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
24	Recepción de Fondos de Terceros	11.020.76
24 04	Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro - Seguridad Social	2.015.840
24 05	Recepción de Nación para Caja de Jubilaciones	9.004.236

EROGACIONES FIGURATIVAS -

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR CUENTA DE TERCEROS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
27	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros	11.020.076
27 04	Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro - Seguridad Social	2.015.840
27 05	Recepción de Nación para Caja de Jubilaciones	9.004.236

Distribuir, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, el monto asignado a las Erogaciones Figurativas en el programa y partidas correspondientes, de conformidad con el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 1.70 - GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Categ. Prog.	Partida PR PA	Denominación	Incremento
708	27 04	Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro Seguridad Social	2.015.840
708	27 05	Recepción de Nación para Caja de Jubilaciones	9.004.236
		TOTAL	11.020.076

S/ Expte. Nº 0027-032312/2006.-